

DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 15.706

SUSCRIPCIÓN EN CÓRDOBA. *Por un mes... 2 Ptas.*
Por trimestre... 5'50 >
FUERA DE CÓRDOBA. *Por un mes... 2'50 >*
Por trimestre... 7 >

JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 1902

Los señores suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LIII

LA LEY DE CAZA VIGENTE

en su relación con la Ley de acotamientos

Tal es la confusión que reina en la práctica al ser interpretada la ley vigente de caza por las mismas autoridades llamadas a aplicar sus preceptos en las cuestiones que se promueven por su inobservancia ó suposición de esta, en algunos casos, que aparece cada día este asunto menos claro, si nos atenemos á resultados prácticos.

Con todos los respetos debidos á las dignas autoridades á quienes nos hemos de referir, vamos á exponer á la consideración de nuestros lectores cómo entendemos nosotros la Ley de acotamientos vigente y la relación que esta tiene con la vigente Ley de caza, por las citas que el articulado de esta hace de aquella.

Una aclaración nos apresuramos á hacer con el fin de que no sea mal interpretado también nuestro modesto trabajo, y es la de que, como cazadores, desearíamos que no existieran terrenos vedados para la caza, porque esto nos facilitaría poder llevar á la práctica nuestra noble afición, sin las trabas que pone tanto coto y pijo por acotar como vemos despertarse en los dueños de tierras; dicho esto, seguimos el desarrollo del tema que nos hemos impuesto.

El artículo 9.º de la vigente Ley de caza de 16 de Mayo de 1902, dice que «los vedados para ser tenidos por tales, deberán llenar las condiciones que establece la Ley de acotamientos; que todo propietario podrá vedar legalmente sus fincas; que en los que estén visiblemente cerrados ó acotados solo podrán cazar los dueños ó arrendatarios ó las personas que aquellos autoricen precisamente por escrito.» Entendemos que este acotamiento á que se refiere el mencionado artículo 9.º es el material, porque del legal ya trata el párrafo primero del artículo 15 de la misma Ley de caza vigente. Para entender así este artículo 15, es preciso tener presente que parte este acotamiento legal de todas las fincas de propiedad particular del año de 1813, disponiendo el artículo 1.º del decreto de las Cortes de 8 de Junio del citado año de 1813, que todas las dehesas, heredades y demás tierras de cualquiera clase, pertenecientes á dominio particular, ya libres ó vinculadas, se declaraban desde entonces cerradas ó acotadas perpetuamente; y que hasta hoy nada en contrario se ha legislado en materia de acotamientos que derogue el citado decreto de 1.º de Junio de 1813, ni en el todo ni en parte.

Partiendo de esta base, veamos lo que se entiende por coto material.

El considerando 4.º de la Real orden de 25 de Noviembre de 1847, dice así: «Que acotar tanto quiere decir como poner coto ó mojonos; esto es, cualquier señal material ó visible que indique el hecho de la propiedad y la voluntad del dueño de disfrutarla exclusivamente.»

Tampoco hay ninguna Real disposición que haya modificado la anteriormente citada.

Si el dueño de una finca pone en las lindes de esta tabillas que digan COTO ó VEDADO DE CAZA, NO SE PERMITE LA ENTRADA, ú otra señal material cualquiera, y se considerará acotado materialmente el terreno, con arreglo á la vigente Ley de acotamientos de 8 de Junio de 1813 y Real orden aclaratoria de 25 de Noviembre de 1847?

Sin temor de equivocarse se puede afirmar que ese es el acotamiento material.

Veamos ahora si hay algo legislado que obligue al propietario de la finca á solicitar de alguna autoridad, tanto administrativa como judicial, que intervenga ó le autorice á poner esos cotos ó señales, que es igual.

Ya lo dijimos en nuestro artículo SOBRE EL DERECHO DE CAZAR, publicado en el DIARIO DE CORDOBA, el 23 de Septiembre último, y lo repetimos ahora:

El Consejo Real ha dejado sentada la jurisprudencia de que, en lo que se refiere á terrenos de propiedad particular, no se necesita autorización para cercarlos, ni de los Ayuntamientos, Diputaciones ni Gobiernos de provincia, que serían autorizaciones particulares, y

que basta la autorización general que la Ley concede; advirtiendo también que es innecesaria la autorización judicial, por la misma razón, y porque la misión de los tribunales de justicia es entender cuando se trate de obstáculos que impidan de algún modo el libre uso de la facultad concedida por la Ley, porque, en este caso, no se invoca una autorización sino la protección y amparo en el derecho que la misma Ley concede, y esto es propio de los tribunales.

Así lo tiene declarado en sus decisiones el citado Consejo Real en 8 de Agosto de 1846, 19 de Agosto y 24 de Marzo de 1847, 17 de Noviembre del mismo año y 23 de Febrero de 1848, resolviendo competencias, respectivamente, entre el Gobernador de Toledo y el Juez de Torrijos, Jefe de Badajoz y Juez de Llerena, Jefe de Toledo y Juez de Talavera.

Tampoco se ha publicado disposición alguna posterior que modifique esa jurisprudencia.

Ya hemos visto lo que significa coto. Cerrar es una manera de acotar. Acotar es poner una señal cualquiera.

Y como en el párrafo segundo del artículo 9.º de la vigente ley de caza, se preceptúa que en los terrenos que están cerrados ó acotados solo podrán cazar los dueños ó arrendatarios ó las personas á quienes aquellos autoricen precisamente por escrito, claro es que de otro modo, ó sea sin licencia del dueño ó arrendatario, no se puede cazar en terreno particular acotado.

Dice también el artículo 9.º citado, en su párrafo primero, que se puede cazar en terreno de propiedad particular que no esté vedado. Luego es visto que no se puede cazar sin aquella licencia, precisamente por escrito, ni en un vedado de caza ni en un coto. Así lo preceptúa la Ley de caza vigente, ateniéndonos á su letra; porque si el espíritu quiere decir otra cosa, nos encontramos con que ese espíritu viene en esa Ley haciendo el verdadero oficio de espíritu, y por ello no está al alcance de nosotros ó sea de nuestra vista.

Volvamos sobre el artículo 15, á darle un tanteo; veremos que dice que se puede cazar en terrenos de propiedad particular, que no estén materialmente amojonados, cerrados ó acotados, sin licencia del dueño ó arrendatario, cuando estén levantadas las cosechas. Y repite este artículo 15, en su párrafo segundo que «en los terrenos cercados y acotados materialmente ó en los amojonados nadie puede cazar sin permiso del dueño.»

Hemos dicho y repetimos que para interpretar esta Ley de caza vigente, para nada tenemos en cuenta el espíritu y sí solo la letra. Según esta letra no se puede entrar en los cerrados, ni en los acotados materialmente ni en los amojonados. Insistimos tanto con el fin de hacer constar que no son precisas las tres cosas, que con una de aquellas tres cosas es bastante.

Y si no fuera así ¿para qué aquello de «ACOTADOS»? Algo significa esa ó.

Gran número de señores propietarios de fincas rústicas de esta provincia, interpretando acaso la vigente Ley de caza en el sentido expuesto por nosotros en este escrito, se han apresurado á pedir, por medio de instancia, al señor Gobernador de la provincia, acto que por muchos ha sido calificado de innecesario, y, por tanto, de lujo, que se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia que declaran sus fincas «vedado de caza», y así lo han conseguido.

Pero es el caso que, según una sentencia del Juzgado de primera instancia é instrucción de Córdoba, en juicio de faltas apelado, que se celebró en el Juzgado municipal de la izquierda de esta capital, por supuesta infracción de la Ley de caza, publicada en el periódico *El 11 de Febrero*, se dice en los resultados y considerandos de la misma, entre otras cosas, tratándose de la finca «Santa Ana», que tiene tabillas de «vedado de caza», donde se cometió la supuesta falta de cazar sin licencia:

Que el Gobierno civil ha dicho que está publicado en el Boletín Oficial de la provincia el acotamiento para los efectos de la caza.

Que la declaración de derecho á vedar un terreno corresponde pura y exclusivamente al poder judicial; que es-

ta declaración es indispensable y que sin ella no puede en modo alguno estimarse como vedado de caza ninguna finca; porque el derecho que la Ley concede á todo propietario para vedar legalmente sus fincas, debe realizarse con arreglo á la Ley misma, llenando los requisitos que establece para que, como consecuencia y en armonía con sus prescripciones, venga la declaración legal de la realización del derecho que el propietario quiere ejercitar, basado en las prescripciones de aquella.

Que todo propietario puede prohibir la entrada en sus fincas al particular que quiera aprovechar productos naturales de las tierras, pero que no puede prohibir el aprovechamiento de la caza.

Que el derecho á acotar que las leyes desde 1813 conceden á todo propietario, no se refiere al aprovechamiento de la caza. Que puede estarlo para todos los aprovechamientos y no para la caza, mientras que por los tribunales correspondientes se haga la declaración del derecho, porque la declaración de la Ley no basta para llevar á la práctica un derecho que la misma concede á un propietario; es preciso que por los tribunales correspondientes se haga expresamente, aunque virtualmente están contenidas en aquellos.

Como se vé, todos los señores propietarios que no han solicitado del señor Juez de primera instancia é instrucción de Córdoba que declare el derecho que la Ley les da á vedar sus fincas para la caza, y se han concretado á pedir, por medio de instancia, al señor Gobernador civil de la provincia, que haga público en el Boletín Oficial de ella que vedan sus fincas para la caza, y han puesto tabillas á que se refiere el párrafo del artículo 9.º de la vigente Ley de caza, han perdido el tiempo.

Y los cazadores de enhorabuena mientras por el Juzgado de primera instancia se ha declarado el derecho que la Ley da á los propietarios para vedar sus fincas; y no olvidando que para ejercitar ese derecho concedido por la Ley, es precisa la declaración del Juzgado de que ha de ejercerlo el propietario que se lo pida.

TOMÁS RECAREDO DE OBREGÓN.
17 Diciembre.



EL CONDE DE ARANDA

18 de Diciembre.

En Siétamo (Huesca) nació el 18 de Diciembre de 1718 D. Pedro Abarca de Bolea, conde de Aranda, militar, político, legislador y diplomático español, cuyo nombre vive immortalizado, por los méritos de quien en vida lo llevó, en el gran libro de la Historia.

Siendo casi un niño abrazó la carrera militar, en la que muy pronto, gracias á su talento y valor, obtuvo ascensos y mercedes que sirvieron para que el futuro patriota hiciera méritos para conseguir nuevas distinciones.

Las principales páginas de su historia militar conquistólas en la batalla de Camposanto, peleando en contra de los austriacos á consecuencia de la guerra emprendida por Felipe V en Italia, á la muerte del Emperador Carlos IV, para reconquistar los antiguos estados italianos de España, y en la guerra que nuestra patria sostuvo contra Portugal é Inglaterra con motivo del «Pacto de familia.» Al subir al trono de España Carlos III, el conde de Aranda fué encargado de la Embajada en Polonia, donde permaneció algunos años, hasta que fué



llamado para serle encomendada la dirección de la campaña de Portugal.

Terminada ésta, ó sea en 1765, fué nombrado capitán general de Valencia, cargo que ocupó hasta que el motín de Esquilache le condujo á encargarse de la Presidencia del Consejo de ministros.

Su gestión política fué tan meritoria y tan ejemplar, que no solo hizo preceder su memoria, sino también la de Carlos III, del que fué un consejero modelo en la verdadera acepción de la palabra.

Después de asegurar con sabias medidas la tranquilidad del país, en aquel entonces muy dado á los desórdenes á consecuencia de los desaciertos del señor marqués de Esquilache, con valor verdaderamente temerario y digno de loa, dedicóse á reformar la administración en sus diversos aspectos, á dar al país leyes que fueran la salvaguardia de sus derechos, á fomentar la enseñanza con la creación de centros docentes, á dar impulso y desarrollo al Comercio y á la Industria, y á urbanizar la capital de la Monarquía, por lo que en todas partes dejó indelebles huellas de su talento y de su paso por el poder.

La parte principalísima que tomó en la expulsión de los jesuitas, sus ideas liberales y sus relaciones con Voltaire, D'Alambert y otros escritores revolucionarios de Francia, le crearon tan gran número de enemigos entre las clases elevadas de la sociedad, que se vió obligado á retirarse de la vida pública.

En 1773 fué de embajador á París, y aún se recuerda con orgullo su conducta para con el Gobierno inglés cuando la guerra separatista asolaba las colonias británicas de América, y gracias á sus gestiones, España recobró las dos Floridas y estuvo á punto de volver á llamar suya la plaza de Gibraltar.

En 1792 fué llamado por Carlos IV para que reemplazara á Floridablanca, mas al poco tiempo fué sustituido por Godoy, quien emprendió contra él larga serie de persecuciones, llegando su ensañamiento hasta á confinar al conde el año 1794 en la Alhambra de Granada, de la que salió indultado al año siguiente.

Para pasar tranquilamente el tiempo que le quedara de vida, se retiró entonces á una posesión de Epila, donde falleció el 7 de Enero de 1798.

HERNANDO DE ACEVEDO.

EL ALMANAQUE "MODERNISTA"

Antes, los almanques eran pura y sencillamente unos cuadernitos para saber el santo del día y el tiempo probable. Desde que se han convertido en libros van siendo cada año más útiles; es decir, que son guías de consulta, enciclopedias caseras, colecciones de conocimientos necesarios, resúmenes curiosos, libros de cocina, guía higiénica, triple extracto de la Historia...

Todo esto y mucho más es el Almanaque de que hoy me ocupo.

¡Qué libro!
Hay para entretenerse con él tres ó cuatro meses. Libro omnibus, libro para todos. Desde el menú para la familia hasta la historia de los Reyes de Italia y desde los evangelios de la semana hasta la manera de salvar al que se ahoga, en este Almanaque hay de todo, absolutamente de todo y algunas cosas más.

Estas cosas más son los premios de un sorteo originalísimo, en el que hay yo no sé cuántos objetos que pueden tocarle al agraciado. Relojes, libros, fonógrafo, una cámara fotográfica... ¡qué sé yo! No hay más que abrir la cartera que va al final del Almanaque: si contiene una papeleta de color está premiado. Y los premios son muchos, muchísimos...

En los pueblos, en las aldeas, allí donde no hay libros con que instruirse, este Almanaque de peseta y media resuelve un gran problema. ¡Qué agradables veladas del invierno leyendo la *Historia Universal*, la reseña de las órdenes de caballería, los grandes Reyes exóticos, los jefes de los Estados de Europa...

Al que le gusten los estudios geográficos tiene también con qué entretener-

se. ¡Cuando se piensa que nuestros padres, y nosotros mismos, teníamos que estudiar todo un curso de Geografía en libros de 500 páginas! Hoy eso se ha simplificado de tal manera que el lector de un Almanaque como éste aprende la Geografía solo.

Solamente repasando tan singularísimo volumen se da uno cuenta de los miles de cosas que es útil saber, y en las que uno no piensa nunca, pues cogiendo el Almanaque y abriéndolo al azar por cualquier página se encuentran estudios curiosísimos de mil cosas que se ignoran generalmente porque no se le ha ocurrido á nadie vulgarizarlas.

El lenguaje de la tarjeta, la lengua universal *El Esperanto*, los himnos nacionales de todos los países, el arte del peinado, las sortijas, el oro y la plata que ruedan por el mundo, manera de defendernos cuando quieren pegarnos, el automovilismo, el primer andarín del mundo, todas las enfermedades y todos los remedios, el año filatélico, los perros de guerra, los aires populares con la música para tocarla al piano; ¡todo, todo, todo lo que no se le ocurre al lector vulgar aprender en ninguna parte y se lo encuentra hecho á la vista!

¿Quién ha recogido tanto trabajo? ¿Cuántos colaboradores ha tenido el libro?

Deben ser muchos, y sin duda alguna han pasado todo el año trabajando en tan meritoria tarea. El año anterior se vendieron sesenta mil ejemplares del Almanaque Bailly-Bailliére, y como este año contiene muchos más conocimientos y más premios y más sorpresas, no me extrañaría que la venta pasara de los cien mil. En las 450 páginas de este libro especialísimo se aprende mucho más que en las novelas y las obras de pasatiempo, que cuestan más caras y no dejan memoria de nada.

¡Cuánta gente que pasa el año encerrada podía dulcificar sus horas con la lectura del volumen de que hoy me ocupo!

El preso, el convaleciente del Hospital, el asilado, el niño del Hospicio, todos los que, por su desgracia, ven pasar los días sin gran esperanza de salud ó de libertad, no piden otra cosa que periódicos ó libros. El año pasado regalé yo varios almanques á gentes cautivas, que pudieron aprender en él ciento de cosas que ignoraban, y algunos de los favorecidos lo fueron doblemente, porque al abrir la cartera que cada ejemplar lleva se encontraron con el bono de color y, por consiguiente, con un inesperado regalo.

¡Imagínese el curioso lector la emoción que debe sentir este año el que, al sacar el papelito, vea que le da derecho á un fonógrafo ó á un reloj de pared! Es de más importancia esto que la adquisición del premio gordo, que yo creo que no le toca á nadie.

EUSEBIO BLASCO.

Desde Espejo

Actos religiosos.

Edificante y hermosísimo ejemplo han dado los católicos espejeños en los actos religiosos que se han verificado en este templo parroquial.

El alma recibía consuelo al ver en medio de la corrupción que nos devora y del frío excepcionismo que ha penetrado en todas las clases sociales, el bello espectáculo que nos ofrece una juventud creyente y virtuosa, que de manera tan espléndida obsequia á la bendita Reina de los ángeles.

Satisfecho debe estar nuestro celoso cura párroco de los frutos espirituales que ha recogido durante los nueve días consagrados á estos fervorosos cultos.

La piadosa Congregación de Hijas de María, establecida en esta iglesia, de la que es su digna presidenta la distinguida señorita Josefa Córdoba Aguilera, no ha omitido medio alguno con el laudable fin de que en este año, como en los anteriores, resultase la novena imponente y conmovedora.

Todas las noches, al toque de oraciones, el repique de campanas y los cohetes lanzados al viento, anunciaban á estos vecinos que iba á dar principio la novena, y al punto todas las calles se inundaban de devotos, que ansiosos lle-

gaban al lugar santo á prosternarse al pié de los altares; y era tal la aglomeración de gente que acudía, que á pesar de la extensión del templo, era insuficiente para dar cabida á tanta persona de toda clase y condición, no solo de esta villa, sino también de los pueblos comarcanos.

Todo ha sido grandioso y conmovedor.

El templo se hallaba revestido con toda la pompa y majestad que distingue al culto católico; sus elevados muros, cubiertos de ricas colgaduras de damasco, de cuyos pósteles se desprendían hermosísimas arañas que despedían luz brillantísima; el altar mayor estaba exornado con esquisito gusto, é iluminado con potentes focos de luz y recamado de preciosísimas flores; en la parte superior destacábase la imagen de María bajo riquísimo dosel azul celeste, que ofrecía un aspecto encantador.

Los sermones han sido predicados por el señor rector de esta parroquia don Diego Ariza y Serrano, y por los coadjutores don José Laguna y Carrillo y don Cándido González y Carmona, los que han desempeñado dignamente su cometido.

El señor Ariza estuvo feliz en el desarrollo de su proposición, tomando de texto las palabras del «Libro del Eclesiástico, *Ego in altissimis habitabí*; con abundancia de pruebas de la Escritura y Santos Padres, demostró elocuentemente las grandezas de María Inmaculada en el seno del Eterno Padre. Con fácil y correcta expresión cautivó por espacio de tres cuartos de hora al religioso auditorio que le escuchaba, y lleno de unción evangélica exortó á las Hijas de María á las prácticas de las virtudes cristianas.

El señor Laguna y Carrillo, sirviéndole de base á sus discursos las palabras del Evangelista San Lucas, *Ave gratia plena Dominus tecum*, expuso la doctrina teológica acerca de la Gracia, para demostrar que á María, elevada á la dignidad de Madre de Dios, le fué concedida la plenitud de la Gracia Divina; y por último, el señor González Carmona habló de las excelencias del Misterio de la Concepción de María.

La capilla de música ha sido dirigida por el inteligente sochantre de esta parroquia don Rafael López Arroyo, que ha estado á grande altura dirigiendo un nutrido coro de niñas, de diez á once años, acompañadas en la parte instrumental por el distinguido y hábil organista de la parroquia de la Asunción, de Castro del Río, don Francisco del Moral, que interpretando maravillosamente los himnos, plegarias y cánticos del adolescente coro, también preparado por el referido sochantre, contribuyó á la grandeza de los solemnes cultos.

Para terminar estos fervorosos actos religiosos, el día de la festividad de Nuestra Señora celebróse una misa solemne, en la que se efectuó la Comunión general, recibiendo el pan de los ángeles gran multitud de fieles de ambos sexos.

Merecen la más cordial felicitación todos los católicos de esta localidad por haber contribuido con su óbolo al sostenimiento de estos cultos, que una vez más revelan la fe y piedad que se alberga en sus corazones.

F. C. A.

15 Diciembre.

ALOCUCION

Con motivo de hallarse en Toledo expidiendo la *faja eléctrica* y otros cuantos artefactos, más que inútiles perjudiciales para el uso de los enfermos la representación que hace poco visitó nuestra capital del Consultorio Médico Internacional que tiene establecido en la Puerta del Sol, de Madrid, el dentista Bussaca Somma, el Colegio Médico de aquella provincia, por acuerdo unánime y con un celo que debieran imitar los demás Colegios de España, para oponerse á la inicua explotación de que los charlatanes hacen objeto á los enfermos crónicos, ha publicado, adjunta al último número de su *Boletín oficial*, una hoja dirigida al público con el informe que en 30 de Mayo último dió á la Dirección general de Sanidad la comisión que, compuesta de los señores Mediano, Torrecilla, Murillo, Listrán y Siboni, nombró dicho centro de Real orden para investigar las condiciones en que el mencionado Consultorio funciona.

El informe, que es extenso y bien fundamentado, dice, sin rodeos, que no ha visto en aquel Consultorio ni los instrumentos ni aparatos adecuados al tratamiento de enfermos crónicos, que su dueño anuncia tan pomposamente, ni verdadero criterio científico, ni siquiera un empirismo más ó menos tolerable, sino lisa y llanamente un buen escenario calculado y dispuesto para alucinar al público y *desbaltar audazmente* á los incautos enfermos que caen en el lazo del reclamo, y añade que *la faja eléctrica*, que tanto anuncia el den-

tista Bussaca Somma para curar un sin fin de enfermedades, solo es otra de las especulaciones con que dicho dentista se intrusa en Medicina, pues que es un mal aparato que aunque Bussaca se lo hace pagar á precio bien caro, es de un valor material insignificante, y considerado científicamente la eterna y desacreditada repetición de una baratija eléctrica.

Es de extrañar y lamentable que conociendo oficialmente el Gobierno dicho informe, tolere aún que sigan embaucando y explotando á los enfermos Bussaca y sus representantes, y que en Toledo y en las demás poblaciones españolas permitan las autoridades que se ejerza libremente, cual si fuera una profesión honrada, el inmoral tráfico de los charlatanes de oficio.

Sección Oficial

Alcaldía Constitucional de Córdoba

EMPADRONAMIENTO

Terminados los trabajos de rectificación del empadronamiento domiciliario de este distrito municipal y formadas las listas á que se refiere el artículo diez y nueve de la ley orgánica vigente, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado exponerlas al público en el negociado de estadística por término de quince días que empezarán á contarse desde el de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan examinarlas los vecinos á quienes interesa y producir las reclamaciones que sean procedentes.

Córdoba 16 de Diciembre de 1902.—*Jaime Aparicio.*

GACETA del 16.—Hacienda.—Real orden declarando que el tipo medio del cambio en la primera quincena del mes actual ha sido el de 34,95 por 100.

Gobernación.—Anunciando haber sido nombrado don Simón Viñals secretario de la Diputación provincial de Madrid.

Instrucción pública.—Anuncio relativo á la provisión de una plaza de auxiliar, vacante en la Escuela superior de Industrias y Bellas Artes de Barcelona.

Disponiendo se publiquen las adjuntas convocatorias á concursos literarios que han de celebrarse en Zaragoza.

Convocando á los opositores á la cátedra de Francés é Inglés ó Alemán de la Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid.

BOLETÍN del 16.—Delegación de Hacienda.—Circular dictando disposiciones para el cange de efectos timbrados.

Ayuntamientos.—Anuncio de la subasta que celebrará el de Fuente Palmera, el día 20 del actual, para el arriendo de los consumos.—Idem de la que efectuará el de Castro del Río, el día 22, para vender una novilla.—Idem de tener expuestos al público el mismo los repartos de la contribución para el año próximo.—Extractos de los acuerdos tomados por el de Nueva Carteya en sus sesiones de los meses de Agosto y Septiembre, y por los de Posadas y Priego en las de Octubre últimos.

Juzgados.—Edicto del de Baena citando á Pablo Reyes López.—Idem del de Rute encargando la detención de Nicolás Prieto García.

LOS EFECTOS TIMBRADOS

Delegación de Hacienda.

Por acuerdo de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro mútuo, se ha dispuesto en circular fecha 9 del actual lo siguiente:

1.º Los representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en las provincias, darán conocimiento á los respectivos Delegados de Hacienda, antes del día 20 del mes actual, de la expendedoría ó expendedorías que hayan de realizar el cange de efectos timbrados en la capital y en los demás pueblos.

Los Delegados de Hacienda procederán inmediatamente á anunciarlo al público por medio del *Boletín oficial* de la provincia, dando á conocer al mismo tiempo los efectos que se admitirán al cange y el plazo que se concede al efecto, á tenor de las reglas 2.ª y 3.ª de esta circular.

2.º Los efectos que han de admitirse al cange son los siguientes:

Papel timbrado común, clases 1.ª y 12.ª, ambas inclusive.

Idem id. judicial, clases 1.ª á 13.ª, excluido, por tanto, el papel de oficio para Tribunales.

Pagarés de bienes desamortizados, para ventas y para censos.

Idem á la orden, clases 1.ª á la 16.ª

Contratos de inquilinato, clase 1.ª á la 18.ª

Timbres móviles, equivalentes al papel timbrado común, clases 1.ª á la 11.ª

Timbres especiales móviles de 5, 10, 15, 25 y 50 céntimos de peseta.

Papel de pagos al Estado, clases 1.ª á la 11.ª

3.º El cange de efectos pertenecientes á particulares se efectuará precisa é improrrogablemente dentro del mes de Enero próximo, según se halla dispuesto por el artículo 11 del reglamento provisional para el cumplimiento de la vigente ley del Timbre.

4.º Para presentar al cange los efectos indicados en la regla 2.ª, á excepción de los timbres móviles y especiales móviles, el interesado consignará en la parte superior del lado izquierdo de cada pliego, el número, clase, fecha y punto de expedición de su cédula personal, firmando á continuación el recibi del efecto que le sea entregado en cange.

5.º Cuando se presenten al cange timbres móviles y especiales móviles en pliegos enteros que conserven sus márgenes, se llenarán en los mismos las formalidades señaladas en la regla anterior.

Cuando los timbres móviles y especiales móviles se presenten en pliegos sin márgenes ó en fracciones de pliego, se pegarán en uno ó más medios pliegos de papel blanco los de cada clase, haciéndose constar en el espacio libre, bajo la firma del interesado, el número de timbres adheridos á la hoja y cuyo cange se solicite, así como también la numeración, clase, fecha y punto de la expedición de la cédula personal del interesado y el recibi de los nuevos efectos, según queda dispuesto anteriormente.

6.º Los canges se verificarán por efectos de la misma clase y precio que los que se presenten, sin excepción alguna.

Lo que se dispuso para conocimiento del público en general.

Córdoba 12 de Diciembre de 1902.—El Delegado de Hacienda, *A. Vela-Hidalgo.*

NOTICIAS MILITARES

Ha sido autorizado el teniente del primer regimiento de Artillería de montaña don Enrique Barbudo, para que pase á su posición de reemplazo.

El batallón de cazadores de Cataluña, que se encuentra en Algeciras, anuncia las vacantes de una plaza de músico de 1.ª, otra de 2.ª y dos de 3.ª, existentes en la banda del mismo y que corresponden á los instrumentos de clarinete, requinto, bajo y caja. Se cubrirán por oposición, cuyo acto tendrá lugar el día 20 del próximo Enero en el cuartel del Calvario en Algeciras. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes al jefe del cuerpo con la anticipación debida.

Servicio de la plaza para hoy: Guardia del principal y cárcel, el regimiento de infantería de la Reina.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, el regimiento lanceros de Sagunto, tercer capitán.

De orden de S. E., el capitán, mayor de la plaza, *E. Saenz de Tejada.*

DE HACIENDA

Ayer no se recibió libramiento alguno en la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Señalamiento de pagos para hoy: Instrucción pública.—D. Pedro Yuste 81 pesetas 52 céntimos; y el mismo 81'52.

Clases pasivas.—Señor Depositario pagador 29.653 pesetas 61 céntimos.

El señor Tesorero de Hacienda ha señalado para el pago de haberes á las clases pasivas, en el corriente mes, los días que se expresan á continuación:

Día 18.—Montepío civil; Montepío militar; exaustados y remuneratorios.

Día 19.—Retirados, jubilados y cruceros.

Día 22.—Retenciones.

GACETILLAS

—**Honras fúnebres.**—La Real Hermandad del Santísimo Sacramento, erigida en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, y la feligresía, dieron ayer un nuevo y elocuente testimonio de consideración al digno Rector de la citada parroquia don José Blanco Sancha, que el día 12 de Noviembre último tuvo la desgracia de perder á su anciana y respetable ma-

dre. No estuvieron solos en las fúnebres honras organizadas los cofrades del Santísimo y los feligreses de la parroquia del Salvador, pues en las prolongadas filas de bancos que ocupaban á lo largo la nave central, vimos representados al clero catedral y parroquial; á los centros de instrucción, entre los que figuraba el Seminario Conciliar de San Pelagio; á las asociaciones piadosas, y, en suma, á todas las clases sociales que toman activa parte en aquella sentida manifestación de dolor. En el banco central acompañaban á los hijos de doña María de los Dolores Sancha, don José y don Baltasar Blanco, los señores don Rafael García Gómez, Provisor y Vicario general del Obispado; don Jaime Aparicio, Alcalde-presidente de la Corporación municipal; don Manuel Rodríguez Sánchez, Rector del Seminario; don Ramón Cobo Sampedro, director del Instituto general y técnico; don Antonio Vázquez Velasco, don Luis Soldevilla Guerrero, don Manuel Gutiérrez de la Concha, don Francisco Gómez Torres, don Juan Antonio Cabello y don Angel Espejo Gómez, en representación, respectivamente, de la Cofradía del Santísimo y de la familia de la finada. A las once dió principio el fúnebre acto, oyéndose los primeros acordes de la capilla de música, que, á grande orquesta, ejecutó en la tribuna un inspirado oficio del maestro señor Gómez Navarro. Rindiendo culto á la amistad, celebró de preste el Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia don Ruperto Cuadrado y Aranda, asistido de los beneficiados don Francisco Fernández y don Antonio García Rivero, y del segundo maestro de Sagradas Ceremonias don Rafael Ruiz Sánchez. El espemioso templo parroquial ofrecía el aspecto severo propio de la luctuosa ceremonia, en la que se desplegó extraordinaria solemnidad. Sobre la amplia base del presbiterio se levantaba un suntuoso túmulo cubierto de paños negros y profusamente iluminado con cirios amarillos, que se extendían por toda la gradería, cuya parte superior coronaba, bajo dosel galoneado de oro, la sagrada enseña del Cristianismo. Con un solemne responso terminó, cerca de la una de la tarde, el fúnebre acto que brevemente hemos bosquejado. Las lágrimas de dolor que hace poco derramaban los señores Blanco Sancha, ante el perdurable recuerdo de su cristiana madre, vuelven á brotar como tierno signo de gratitud ante la expresiva manifestación de simpatía que revela el imponente acto celebrado ayer en el templo parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos.

—**Importante mejora.**—El lunes último, después de terminar la sesión del Ayuntamiento, se reunió en uno de los salones del mismo la comisión de Gobernación que preside nuestro distinguido amigo el teniente de alcalde don Rafael Jiménez Amigo, con asistencia de los vocales de la misma don Juan Luis Velasco, don Teodomiro Ramírez Arellano y don José Miranda, ocupándose, entre otros asuntos, de un proyecto que, al realizarse, mejorará notablemente el ornato de las importantes calles de Claudio Marcelo y Ayuntamiento, instalando decorosamente todas las oficinas y demás dependencias del Municipio. Todos los señores reunidos manifestaron grandes deseos de que dentro de un término breve continúen las obras de construcción de la fachada de las Casas Consistoriales, correspondiente á la calle Claudio Marcelo, obras que están paralizadas hace más de veinte años, anhelando también la mejora del ornato y solidez de la antigua fachada de dicho edificio y cuantas otras puedan introducirse en el mismo, bajo un presupuesto mucho más económico que el que aprobó la Asamblea municipal hace veinte y dos años. Todos los señores vocales ya referidos encargaron á su presidente señor Jiménez Amigo que celebrara con el señor Arquitecto municipal una detenida conferencia, haciéndose intérprete en la misma de los vivos deseos de la comisión referida y de la de Hacienda, para que muy en breve prosigan tan urgentes obras y cuente Córdoba con un edificio digno de su importancia. El señor Jiménez Amigo cumplió al día siguiente el encargo con que le honraron todos los señores referidos, conferenciando muy detenidamente con el Arquitecto, al que encargó con toda urgencia haga los estudios necesarios y forme el proyecto y presupuesto indispensables para que dentro de un término brevísimo pueda llevarse á efecto dicha anhelada mejora pública, previa la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento.

—**Lo sentimos.**—Después de pasar una temporada en el campo, en donde buscaba alivio á sus dolencias, ha regresado á esta capital, sin obtener el apetecido resultado, nuestro distinguido amigo é ilustrado colaborador don Enrique Llácer y Gosalbez, beneficiario de la Santa Iglesia Catedral. Sinceramente deploramos la falta de salud del señor Llácer, cuyo restablecimiento deseamos.

—**Gran Teatro.**—Las novedades de la función celebrada anteanoche por la Compañía Juvenil del señor Jiménez fueron la comedia titulada *La muela del juicio* y la revista *La gran vía*, ambas obras no representadas en Córdoba desde hace tiempo. En la primera, Aquiles hizo un *dentista de pega* delicioso y el público pasó un rato muy agradable con las peripecias del juguete. En *La gran vía* mereció los honores de la repetición el *terceto* de los *raías*; el coro de los *marineros*, cantado con mucho gusto y afinación, obtuvo aplausos merecidos y los espectadores celebraron una nueva escena en que un *raita* de levita hipnotiza á un guardia para quitarle la camisa. La notable compañía que ha sabido captarse en poco tiempo la estimación de nuestro público, ofrecerá esta noche una escogida función de despedida y mañana saldrá para Sevilla, donde se propone inaugurar sus tareas el sábado próximo.

—**Panderas y zambombas.**—Ya están instalados en la plaza Mayor los clásicos puestos de panderas y zambombas, adornadas con cintas y lazos, que constituyen el encanto de la infancia y son los precursores de Nochebuena. Los niños, para quienes las fiestas de Navidad tienen atractivos inesplicables, organizan esos inarmónicos pero gratos y alegres conciertos que en el hogar, donde impera la mayor de las felicidades, el cariño, suenan como celeste música, y todo anuncia la proximidad de esos días de recuerdos, de goces íntimos para algunos, de tristezas profundas para muchos, que nuestra Religión dedica á conmemorar el augustísimo misterio del Nacimiento del Hijo de Dios.

—**Juicios orales.**—Ante la sección primera de esta Audiencia se celebrará hoy la vista en juicio oral y público de la causa instruida en el juzgado de Lucena, por el delito de lesiones, contra Avelino Benítez Dávila. Le defenderá el señor Castejón y le representará el señor Hoyo.—En la sección segunda habrá dos juicios orales: el de la causa procedente del juzgado de Aguilar, seguida por hurto, contra José Albalá López, que será defendido por el señor Ladrón de Guevara y representado por el señor González Delgado; y el de la instruida en el de Posadas, por estafa, contra Manuel Rodríguez Carrasco, cuya defensa está á cargo del señor Obregón y la representación encomendada al señor Ramírez.

—**Defunción.**—Como dijimos en la última hora de nuestro número anterior, anteanoche dejó de existir en esta capital, víctima de breve dolencia y á una edad avanzada, don Rafael Bujalance y Alcalde, persona muy conocida en esta población, donde gozaba de generales simpatías. Una larga vida, consagrada exclusivamente al trabajo, pues el lema del señor Bujalance era la constancia y la laboriosidad, le hizo acreedor á la estimación de sus jefes y numerosos amigos. El finado durante largos años desempeñó el importante cargo de Tenedor de libros de la casa-banca de los señores Pedro López é hijos, en el que demostró su pericia y honradez intachable. De la primera ha dejado como prueba su obra *El banquero*, tratado completísimo de Teneduría de libros, que mereció entusiastas elogios de las personas inteligentes en la materia. Aficionado á la literatura, también la cultivó, sin otras pretensiones que el propósito de que le sirviera de solaz y distracción de sus áridas tareas, y publicadas tiene una novellita y un juguete cómico en verso, muy estimables. Padre de familiar ejemplar, lega á sus hijos un hermoso modelo y un nombre que hizo respetable la virtud más estimada en el hombre: el amor al trabajo. Los funerales en sufragio por el alma del señor Bujalance se celebraron ayer, á las tres y media de la tarde, en la iglesia parroquial de San Nicolás, con asistencia de numeroso duelo, que estaba presidido por los señores don Jaime Aparicio Marín, Alcalde de esta capital; don Miguel García Ballesteros, rector de dicha parroquia; don Ramón Cobo Sampedro, Director del Instituto general y técnico; don Rafael, don Francisco y don Pedro López Amigo, dueños de la casa-banca á que aquel perteneció; don Antonio Dávila Leal, don José del Río de la Bandera, y don Laureano Tapia, hijos políticos del finado, y su sobrino político don Nicolás Santamaría. Terminada la fúnebre ceremonia, la comitiva se dirigió á la casa mortuoria, y después de ser depositado el cadáver en el coche estufa de la «Funeraria Católica» marchó al cementerio de Nuestra Señora de la Salud, para rendir el último tributo á los inanimados restos de nuestro antiguo amigo. Llevaban las cintas que pendían del ataud don Rafael González López y don José Osuna, dependientes de la casa Pedro López; don Nicolás Santamaría Sampayo, en representación de la familia; don Rafael Porlán, por la casa Carbonell y Compañía, y don José Párraga, por la casa de Guillermo Jiménez. Cerraban la marcha varios

carruajes particulares. Acompañamos á la apreciable familia de don Rafael Bujalance en su profundo pesar y pedimos á Dios que le conceda la resignación necesaria para sobrelevar la irremediable pérdida que sufre.

—**Ilustre viajera.**—La duquesa de Denia vendrá á primeros de Enero á sus posesiones de Puente Jenil, donde se propone pasar una temporada.

—**El tipo del cambio.**—La *Gaceta* publica una real orden del ministerio de Hacienda, por la cual, teniendo en cuenta las cotizaciones diarias oficiales de la primera quincena del mes actual, se declara que el tipo medio del cambio en el indicado período ha sido el de 34'95 por 100, correspondiendo, en su consecuencia, una reducción de 26 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas durante la segunda quincena de Diciembre actual.

—**Desgracia.**—En la madrugada de ayer y en el camino de la huerta de Cardosa, fué arrollado Marcelo Enriquez por un carro cargado de guano, que guiaba, el cual le produjo extensas contusiones en las piernas. Le curaron de primera intención en la casa municipal de socorro é ingresó después en el hospital de Agudos.

—**En el claustro.**—Ha ingresado en el convento de las Esclavas Concepcionistas del Sagrado Corazón de Jesús en Sevilla, una señorita de familia distinguida de esta población y natural de Montoro.

—**A sus dueños.**—En las oficinas de la guardia municipal están depositadas dos llaves, encontradas en la vía pública sin dueño conocido.

—**Delicadeza.**—Ha sido muy agradecida por varios espectadores, de los concurrentes al Gran Teatro, en la noche del lunes último, la de algunas distinguidas señoras de nuestra buena sociedad, que se presentaron en las butacas con la cabeza descubierta, con lo que, á la vez que realizaban su belleza, dejaban ver á los que estaban detrás. Celebraremos que esta atención tenga muchas imitadoras.

—**Nuestros paisanos.**—La prensa de Murcia da cuenta de la llegada del nuevo Gobernador de aquella provincia nuestro querido amigo y paisano don José Contreras Carmona, y del cariñoso recibimiento de que ha sido objeto. El *Heraldo* de dicha ciudad añade lo siguiente: «En situación anómala se encarga el nuevo Gobernador del mando de esta provincia; á pesar de ello, las altas dotes que tiene reconocidas el señor Contreras, servirán para allanar cuantas dificultades aparecen.»

—**Defención.**—La guardia municipal ha detenido á dos sujetos embriagados que ayer promovieron escándalo en la plaza del Salvador.

—**Disposición.**—El ministro y el director de Obras públicas han dispuesto que las subastas para la construcción de carreteras se anuncien por el mismo orden en que los proyectos hayan sido aprobados.

—**Un robo.**—Durante la noche del 14 del actual fué robada la casa que en la colonia de Santa Isabel habita Joaquín Espino Velasco. Los ladrones, cuyo paradero se ignora, fracturaron, para entrar, el candado de la puerta, en ocasión en que se hallaba sola dicha casa, y se llevaron varias prendas de hombre y de mujer, algunas ropas de cama, dos fanegas y media de trigo, dos gallinas y cinco panes.

—**A otra.**—Por falta de postores no pudo celebrarse ayer la venta en subasta de la casa-palacio que ocupa el Gobierno civil de esta provincia.

—**Lo sentimos.**—Está gravemente enfermo, en Sevilla, don Felipe Pozzi, digno fiscal que fué de la Audiencia de Córdoba.

—**Taurina.**—El simpático diestro Fermín Muñoz, *Corchaito*, ha conferido poderes para que le represente en esta capital, al conocido aficionado don José R. Alfonso Candela.

—**Tentativa de robo.**—En las primeras horas de la noche del 13 del mes corriente, tres sujetos desconocidos penetraron en la casa del vecino de Bujalance don José Navarro Castro, so pretexto de que tenían que hablar con dicho señor, mas con intención de robarle. Una de las sirvientas de la casa oyó que los individuos en cuestión amenazaban á don José y empezó á dar voces de ladrones, obligando á huir á los desconocidos, quienes, según parece, han marchado con dirección á la provincia de Jaén. La guardia civil los persigue activamente y ha detenido, como cómplice, á un vecino de Bujalance.

—**Nuestros aceites.**—El comercio de exportación de aceites, que en 1900 se realizó por 4.659.649 kilos y en 1901 por 16.602.898, se ha elevado en los diez primeros meses del corriente año á 48.601.286 kilogramos, de los cuales han sido destinados á Francia kilos 7.186.367, y á otros países. De esa exportación, 34.799.347 kilos han salido del Mediodía, 13.557.118 por Levante y 244.851 por otras regiones. Italia, en igual período, hace ver en su

estadística que ha importado 94.726 quintales métricos de aceite, de los cuales 60.499 procedían de España. Su exportación fué de 413.579 quintales. En 1901 había sido de 365.970 quintales. La importación de aceites italianos en Francia durante los diez primeros meses del año ha sido de 72.876 quintales, ó sea poco mayor que la española.

—**Pectoral de Anacahuita.**—Basta tomarlo junto con el *Acetate de Hígado de Bacalao*, marca Lanman & Kemp, para curar en pocos días la tos más persistente.

—**Catarros.**—El remedio más eficaz son las Pastillas Morelló.

—**Garganta, voz y boca.**—Se curan con las pastillas del *Dr. Caldeiro*. En farmacias 1'50 pesetas; por 2 las remite el autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

—**Dinero.**—Se presta por alhajas, ropas y efectos, escopetas, revolvers y objetos antiguos. «La Fortuna», Santa Victoria núm. 8.

SECCIÓN AMENA

PENSAMIENTO

El desprecio es un gran preservativo contra el amor de las coquetas.

CANTAR

No leas libros si aspiras á conocer la verdad: asímate á un cementerio y allí verla lograrás.

DE SOBREMESA

—Supongo, señor doctor, que vendrá usted mañana.

—Sí; mañana tengo que visitar á otro enfermo en esta misma calle, y de este modo mataré dos pájaros de un tiro.

Sección Religiosa

SANTO DE HOY.—La Expectación de nuestra Señora.—**MAÑANA:** San Nemesio, mártir.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la parroquia del Salvador, costeado por el Excmo. señor Marqués de Vald flores, en sufragio por sus difuntos.

CORTE DE MARIA.—Los asociados visitarán hoy á nuestra Señora de la O, en Consolación. —La V. O. T. de Santo Domingo de Guzmán, establecida en la iglesia de Santa María de Gracia, tendrá el domingo próximo, como tercero de mes, Misa de comunión, á las ocho, y por la tarde, á las cuatro, se expondrá Su Divina Majestad, rezándose la estación y el santo rosario, letanía cantada, lectura del ejercicio y plática, concluyendo con la reserva del Santísimo.

—Mañana celebrará la Congregación Josefina los ejercicios mensuales de estatutos al glorioso Patriarca San José, en la iglesia de Jesús Crucificado. Por la mañana, á las ocho y media, se dirá una Misa rezada en el altar del Santo y se dará la sagrada comunión á los fieles, y por la tarde, á las cuatro, se celebrarán los ejercicios vespertinos, con sermón á cargo del Dr. D. José Blanco Sancha, Director de la asociación.

La Junta encarece á los asociados la puntual asistencia.

†
El señor
DON JOSÉ GARCIA SERRANO
HA FALLECIDO
después de recibir los Santos Sacramentos el día 17 del corriente, á la una de la madrugada, á los 19 años de edad

Su Director espiritual el R. P. Puaño; hermanos don Lorenzo y don Pedro; hermana política doña Lucía Bivera, tíos, primos, sobrinos y demás parientes del finado

Q. E. P. D.

Ruegan á las personas que por olvido no hayan recibido escueta de invitación se sirvan encomendarlo á Dios nuestro Señor y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de verificar hoy, á las diez de la mañana, en la parroquia de San Andrés, por cuyo favor les vivirán agradecidos.

El duelo se recibe en la iglesia y se despiden en el cementerio.

†
Las misas que se celebren hoy en la iglesia del Buen Pastor, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el alma de la **Sra. D. Irene Fernández**.
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

†
La Misa que se celebre en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, el día 21, á las diez de la mañana, será aplicada por el alma del **Ilmo. Sr. D. Joaquín Fernández de Córdoba y Doñamayor**.

†
Las misas que se celebren el día 20, por los señores sacerdotes invitados al efecto, en la iglesia parroquial de San Andrés, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del señor **don Clemente Ramirez de Arella-**

no y Calvo, que falleció en Madrid el 19 de Diciembre de 1901.

En la misma iglesia se dicen á las nueve y media y diez misas gregorianas por dicho señor y su hermano político don Cayetano Damus y Alcázar.

Su viuda y hermana doña Matilde Damus y Alcázar, sobrinas doña Elisa y doña Enriqueta López y Damus y demás familia suplican á sus amigos se sirvan encomendarlos á Dios y á la Santísima Virgen del Rosario.

†

Primer aniversario

Las misas que se celebren mañana en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, desde las ocho en adelante, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el alma del **Sr. D. Carlos Matilla de la Fuente** (q. e. p. d.)

Sus afligidos hijos, ruegan á sus amigos lo encomiendan á Dios nuestro Señor.

AVISO.—Las personas que tengan encargos pendientes en la joyería de don Enrique Salinas, pueden pasar á recogerlos á la calle de la Concepción, número 27, donde ha instalado sus talleres y despacho.

A los propietarios

Acordado por el Ayuntamiento que el señor Juez de instrucción adquiriera en arrendamiento una casa con destino al juzgado, los propietarios de fincas que reúnan condiciones para tal objeto, se hallen en sitio céntrico y su renta no exceda de dos mil quinientas pesetas, podrán entenderse con dicha autoridad si desean facilitar el edificio indicado, desde el día ó desde San Juan próximo.

AVISO

VICHY-ÉTAT.—La Compañía Arrendataria del Establecimiento termal de Vichy (propiedad del Estado) tiene el honor de prevenir á los señores Droguistas, Farmacéuticos, Depositarios de Aguas minerales y á los comerciantes españoles en general, que la sola persona autorizada para sus tratos comerciales en España, es siempre **el único agente D. Aurelio Diéguez**, domiciliado en Barcelona, Ronda S. Pedro, números 60 y 62.

Recuerda también que los manuales de Vichy pertenecientes al Estado, son: *Vichy-Hopital* (estómago), *Vichy-Grande Grille* (hígado) y *Vichy-Cestins* (vías urinarias).
Recomienda además, que nadie se deje sorprender con engañosas proposiciones de depósitos exclusivos y otras varias promesas hechas por quienes, valiéndose de la confusión que procuran siempre poner, tratan de agenciar la venta de otras aguas que ninguna relación tienen con la explotación de los tan renombrados manuales de *Vichy-État*. París, 4 Diciembre 1902.

Restaurant de Miguelomez, Calle de Boil (antes Morillo), número 21. Lengua de vaca á la francesa.

Restaurant del País de ANTONIO PEREZ Y LEON
Almuerzo y comida, por abiertos, á 2'50 pesetas; se sirve á domicilio.—Plato del día: Pulpetas de ternero.

Espectáculos

GRAN TEATRO

Función para hoy.—Despedida y beneficio de la compañía. La zarzuela en un acto, *El bateo*. Segundo acto de la zarzuela *El Húsar*, con grandes maniobras militares.—El monólogo, *El tío Gervasio*.—La zarzuela en un acto, *La trapería*.—Baile español por el cuerpo coreográfico.

A las ocho y media.

PRECIOS.—Proscenios, palcos principales y plateas sin entrada, 6'50 pesetas.—Palcos segundos sin idem, 3'25.—Butacas con entrada, 1'90.—Delanteras de anfiteatro con idem, 1'25.—Delanteras de paraiso con idem, 75

PASTILLAS CRESPO DE MENTOL Y COCAINA

GARGANTA, BOCA, TOS

Cosquilleo, sequedad, picor, dolor, inflamación, ronquera, anginas, úlceras. Inflamación y ulceraciones (cualquier causa). Dolor de muelas.

de garganta catarral, de irritación, nerviosa, de alcohólicos, reumáticos, fumadores.

Alivio instantáneo, curación en muchos casos, y siempre tranquilidad, por cesar el dolor y la tos á la

PRIMERA PASTILLA

Señor S. Crespo.—Avila.

Aviendo echo uso de sus pastillas de COCAINA Y MENTOL y encontrado las mismas de grande alivio en las irritaciones de la garganta y aconsejaría á todos oradores y cantores hacerse uso.

Franco Cardinali, tenor de ópera.

Vuestras pastillas que constantemente uso me sientan muy bien.

Lucrecia Arana.

Uso vuestras pastillas con admirable éxito.

Matilde de Lerma, tiple de ópera

Le damos mil gracias por el excelente resultado que en nosotras ha producido sus notables pastillas.

Concepción y Francisca Segura, del Teatro de la Zarzuela.

Agradecido al efecto que sus pastillas me

céntimos.—Entrada principal, 1 peseta. —Entrada de paraiso, 50 céntimos.

Por Telégrafo

Manifestación de Silvela

Madrid 17 (2'45 t.)

El jefe del Gobierno ha manifestado que en el Consejo de ministros de esta tarde no se tratará de la nota del Vaticano, porque es necesario tiempo para estudiarla, y precisa, además, reformarla, desechando varios puntos y adoptando otros nuevos.

El señor Silvela añadió que las Cortes no se abrirán hasta el próximo mes de Abril.

Firma

La firma de Guerra se ha limitado hoy á la concesión de varias cruces.

Noticia desmentida

Madrid 17 (3 t.)

El ministro de Marina ha negado que trate de adquirir dos cruceros que se construyen en Inglaterra con destino á Chile.

Sanción de leyes

La mesa del Senado ha puesto á la sanción regia quince proyectos de leyes.

La cuestión de Venezuela

Madrid 17 (3'30 t.)

Comunican de Londres que, según telegramas de Caracas, los ingleses ocuparon Puerto Cabello, enarblando en sus fuertes la bandera británica.

No han intervenido la administración de las aduanas del gobierno.

Consejo de ministros

Madrid 18, 1'10 m.

Se ha celebrado en la Presidencia el anunciado Consejo de ministros.

El señor Dato dió cuenta de la nueva ley orgánica de los Tribunales.

El ingreso será con la categoría de juez de entrada, mediante oposición y los ascensos por antigüedad.

Se suprimirá el ascenso por elección para el ingreso de los abogados en la carrera judicial.

Se aprobaron los indultos reglamentarios.

A propuesta del señor Villaverde se examinó la dificultad, por insuficiencia, de conceder créditos al ministerio de Marina, adoptándose el criterio en que se inspirará para las resoluciones de los expedientes que se tramiten.

Se aprobó el artículo 19 del presupuesto, para determinar la justificación é inversión de gastos con destino á personal y material desde Enero.

Aprobóse el decreto referente al llamamiento del contingente de marinería para 1903.

Se acordó suspender la adjudicación para la venta de las maderas de los arsenales.

El señor Abarzuza informó á sus compañeros del conflicto de Venezuela, en la parte que concierne á España.

El marqués de Vadillo manifestó que se ha agotado el crédito con destino á la reparación de carreteras para 1903, anunciando que estudia los medios, dentro del presupuesto, de

remediar el asunto obrero de los astilleros de Cádiz.

Se examinó el asunto referente á la exposición de los catalanes sobre la enseñanza del catecismo, acordándose que el ministro de Instrucción pública dirija una circular á los Inspectores de primera enseñanza en el sentido de que no tiene aplicación el decreto de Romanones para la enseñanza de la doctrina cristiana á los alumnos que ignoren la lengua castellana.

Á estos se les explicará en la lengua que conozcan el texto del catecismo.

Se mantendrá, para los preceptos de la ley de Instrucción pública, la facultad que dá ésta á los Diocesanos.

Varias noticias

Madrid 18, 1'20 m.

Dicen de Valencia que empeora la huelga de los huertanos.

Se repiten las coacciones.

Han sido quemados dos pájares.

Los huelguistas siguen talando los campos.

Se han hecho varias detenciones.

Madrid 18 (1'25 m.)

Sagasta niega la afirmación del señor Abarzuza de que no se pidiese nada al Vaticano para la reforma del Concordato.

Témese que mañana se declaren en huelga los empleados de tranvías.

Se encuentra enfermo el príncipe de Asturias.

Madrid 18, 1'35 m.

Los canalejistas han acordado crear un centro en Madrid para realizar los trabajos sobre la organización de grupos en las cuestiones electorales.

Han ingresado en el Tesoro 30 millones de pesetas de la Lotería de Navidad.

Madrid 18, 1'45 m.

El gobernador señor Sánchez Guerra ordenó detener en el gobierno civil al general Borbón y Castellvi, presidente del círculo «Pluma y Espada», por haberle faltado el respeto, entregándole después al Capitán general.

Madrid 18, 3'15 m.

La detención del general Borbón y Castellvi ha sido debida á insistir éste en que se jugaba en el Casino de Madrid.

El general pidió privilegios para que se jugara en el que preside.

El gobernador le contestó que le mediría igual que á todos.

El general Borbón desafió al gobernador.

Este ordenó que fuera detenido.

El capitán general arrestó al señor Borbón en su domicilio hasta que termine el sumario.

Ampliación del Consejo

Madrid 18, 3'20 m.

En el Consejo se empezó el estudio de la nota del Vaticano.

El Gobierno cree que en la parte económica puede mantenerse el criterio del gabinete Sagasta, suprimiéndose varias diócesis, canongías, etcétera, y retrotrayendo al Estado el pago directo del clero.

El primer proyecto de Maura que publicará la *Gaceta* será el referente á la reorganización de la policía.

Pianos ORTIZ & CUSSÓ

LA PRIMERA MARCA ESPAÑOLA en los terrenos científico, industrial y artístico. Primera y única fábrica montada en España con todos los adelantos modernos, para la producción anual de 1200 PIANOS.

La marca ORTIZ & CUSSÓ es la única que tiene superioridad sobre las demás en todos sus modelos, lo que le ha permitido lanzar el reto de la comparación en Barcelona y en Madrid, sin que ningún fabricante lo haya aceptado.

LOS ARTISTAS PARA SU USO PREFEREN PIANOS ORTIZ & CUSSÓ

Todos los modelos son con armazón de hierro y á cuerdas cruzadas.

Al contado: de 1000 á 5000 pesetas.---A plazos: desde 25 pesetas mensuales.

En los conciertos, casinos y salones aristocráticos, el predominio es del Piano ORTIZ & CUSSÓ

La fábrica de pianos de mayor producción es la de ORTIZ & CUSSÓ

Pianos ROBERT MAURELL, magníficos para estudio

ATENCIÓN.—Todos los pianos ORTIZ & CUSSÓ que carezcan de la marca de fábrica fundida en el propio marco de hierro ó que no sean vendidos por los representantes directos de la nombrada fábrica, son de procedencia ilegítima.

Representantes exclusivos para la provincia de Córdoba: SANCHEZ GAMA É HIJO, calle Gondomar.

LA PALMA 24, LIBRERÍA, 24 Gran surtido en GRAMOPHONOS Y ZONOPHONOS MAQUINAS de COSER, las mejores del mundo.—CAMAS, ARMAS de FUEGO y RELOJERÍA Juan Capdeville Bardes 24, LIBRERÍA, 24.—CÓRDOBA

MARCA La Giralda EL JABON NIEL de VACA MARCA EL LA GIRALDA ES COMUNICA AL CUTIS LA SUAVIDAD DEL TERCIPELO Y LA MAS PERFECTA BLANCURA ES EL MEJOR Y EL MAS HIGIENICO SE VENDE EN LAS PRINCIPALES BROGUERIAS Y PERFUMERIAS

GOTA LICOR DEL DR. LAVILLE CLIN Y COMAR - PARIS EN TODAS LAS FARMACIAS. REUMATISMOS

A TODO EL QUE SUFRE del pecho la garganta ó los pulmones Se recomienda como el remedio por excelencia para curarse rápidamente y con casi infalible seguridad el PECTORAL DE ANACAHUITA ACEITE DE HIGADO DE BACALAO MARCA LANMAN Y KEMP LANMAN & KEMP, New York

CATARROS, TOS, SINUSITIS, BRONQUITIS, PLEURISIA, TISIS PULMONAR, TUBERCULOSIS CÁPSULAS SERAFON DE GUAYACOL Y IODOFORMO Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol.

Academia Cívico-Militar PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES Directores: los capitanes de Caballería don Emilio Serrano Jiménez y don Cesáreo Cadenas Zapirán, auxiliados por ilustrados oficiales.

LA INDUSTRIA ALMACEN DE MADERAS CON MAQUINAS DE ASERRAR Fábrica de Molduras para Ebanistería y Carpintería CONSTRUCCION DE ENTARIMADOS JOSÉ MOLINA Y MOLINA PLAZA DE COLÓN 7 (ANTES CAMPO DE LA MERCED) Esquina á la calle Torres-Cabrera CÓRDOBA

GÉNEROS DE PUNTO de todas clases, á precios sin competencia. Establecimiento especial en este ramo. Victoriano Rivera ó E. Hernández.

SIMIENDE DE LINO TARIN Preparado especial para combatir con suceso Los Estreñimientos, Cólicos, Bochornos y las Enfermedades del Hígado y de la Vejiga

Tintorería Franco-Española CALLE DE SAN PABLO, NÚM. 8 CORDOBA De gran crédito gozan por su positiva y reconocida bondad, los tintes de esta casa. GASTARIN su dinero con verdadero provecho, las personas que hagan uso de los colores y negros finísimos que aquí se hacen.

CURA GRATIA SIN OPERAR DE LA SORDERA ZUMBIDOS, FLUJOS y todas las enfermedades de OÍDOS En 800 enfermos 300 curas. CONTRA SORDERA THOMPSON 4 ptas. caja

Se vende un olivar enclavado en la sierra del término de Montoro, situado vulgarmente "Fray Diego", pego llamado "Charco del Novio", al sitio de los Verdizales, con 84 olivos. L. S. que desea adquirirlo, pueden dirigirse á don Benito Arezanza, calle de Villalar 8, Madrid.

HIERRO QUEVENNE El Único Aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS Cura: Anemia, Clorosis, Debilidad, Fiebre, Exjir el Verdadero, 14, Rue des Beaux-Arts, 14, PARIS

Depósitos para aceite. Sin competencia por su precio y condiciones las zafra de hoja de lata y chapa estana, construidas en estos talleres, han merecido extraordinaria acogida por parte de autorizados olivereros.

Para cortar en la manguante de Ee-ro próximo se entregan los álamos negros, blancos y trefinos señalados en ocho lotes en la hacienda de Moratalla. Para tratar, en la casa-administración del Excmo. Sr. Marqués de Viana, plaza de Don Gómez 2, en esta población.

Desde San Miguel próximo en adelante se arrienda la huerta nombrada de "San Antón", en el pago de la Fuensanta. Para tratar, con Mariano Lassus, Carrera de la Fuensanta número 1.

EFICACIA Y ACCION RAPIDA VINO DE PEPTONA de CHAPOTEAUT Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación.

JOSÉ BAREA E HIJO DEPOSITO y ALMACEN de CARNES de CERDO, VACA, TERNERA Y SEMILLAS CALLE DEL TORIL, NUM. 14.-CÓRDOBA

Esta casa ofrece á su numerosa clientela los artículos de matanza de la presente temporada, á los precios siguientes: Cerdos, 6 reales kilo; lomo, arroba, 81 reales; kilo, 8; mantes, 74 y 650 pejarillas, 61 y 6; tocino fresco, 69 y 8; idem añejo, 66 reales arroba; jamones frescos, 85; idem añejos, 13 reales kilo; huesos de espinazos, arroba, 40 reales kilo, 3 50; cabezas de cerdo, 30 y 275; chorizos, 12 reales kilo; morellas, 7 menudos, de 40 á 45 reales uno; tripa fresca, vara, 80 céntimos; id. salada, 40. Precios para fuera.—Tocino añejo, sin hueso, 70 reales arroba; idem idem con hueso, 66; idem salado, sin hueso, 66; idem idem con hueso, 65.

MORRHUOL CHAPOTEAUT Representa los Principios activos del Aceite de Hígado de Bacalao despojado de su materia grasa é indigesta. Ofrece á las madres de familia el medio de hacer tomar á sus hijos ese medicamento sin repugnancia.